



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 060 -2017-GM/MPJB

Jorge Basadre, 25 MAY 2017

VISTO

Informe N° 171-2017-ICLL-OSP-GM-A/MPJB de fecha 11 de abril del 2017, emitido por la Oficina de Supervisión de Proyectos, Informe N° 232-2017-SGRH-GAF-GM-A/MPJB de fecha 09 de Mayo 2017, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales provinciales y distritales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 040-2017-GM/MPJB de fecha 30 de marzo del 2017 se aprueba el plan de trabajo denominado "Mantenimiento de Espacios Públicos y Paisajistas del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre", con un presupuesto de S/. 200.922.01 (Doscientos mil novecientos veintidós y 01/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 171-2017-ICLL-OSP-GM-A/MPJB de fecha 11 de abril del 2017, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos Arq. Ivan Carlos Linares Linares, solicita acto resolutorio para la designación del Ing. Froylan Flores Luque como Inspector de la actividad "Mantenimiento de Espacios Públicos y Paisajistas del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre", así mismo adjunta copia del Memorando N° 008-2017-ICLL-OSP-GM-A/MPJB de fecha 10 de abril del 2017, donde se le asigna funciones a cumplir para el desempeño del cargo como inspector;

Que, según Informe N° 232-2017-SGRH-GAF-GM-A/MPJB de fecha 09 de Mayo del 2017, el Sub Gerente de Recursos humanos Sr. Francisco Alberto Simoni Chamorro, en atención al proveído de fecha 04 de mayo de 2017 del Informe N° 029-2017-A.MGLM-OAJ-MPJB, informa que el Ing. Froylan Flores Luque se encuentra con vínculo laboral desde el 09 de enero del 2017;

Que, con Informe N° 158-2017-OAJ-MPJB de fecha 25 de mayo del 2017, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. José Alberto Menéndez Bohorquez, indica que resulta necesaria la designación de un inspector, con la finalidad que coadyuve a la correcta ejecución de la actividad "Mantenimiento de Espacios Públicos y Paisajistas del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre";

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que: *La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su*

adopción ;

Por lo que, de conformidad con las facultades otorgadas y contempladas en el punto 4, numeral 4.3 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB;

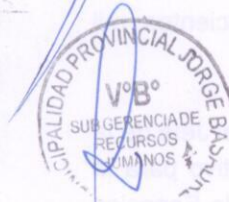
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con efectividad al 10 de abril del 2017, en calidad de **INSPECTOR** de la actividad Plan de Trabajo "Mantenimiento de Espacios Públicos y Paisajistas del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre", al **Ing. Froylan Flores Luque**, siendo responsable del cumplimiento de la metas y objetivos establecidos.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR al Ing. Froylan Flores Luque, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, a la Oficina de Supervisión de Proyectos y demás instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: INSTAR al Ing. Froylan Flores Luque como Inspector de la actividad Plan de Trabajo en mención artículo primero de la presente resolución, a cumplir con todo los procedimientos administrativos, técnicos y legales, según su normativa vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
[Signature]
ING. Richard Villavicencio Flores
GERENTE MUNICIPAL

CC.
Archivo